



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Cindy Manuela Herrera Vera
Demandado	Mónica Zuluaga Robledo (heredera determinada) y herederos indeterminados de Camilo López Zuluaga
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00120 00
Providencia	Sustanciación No. 139
Decisión	Encuentra ajustada diligencia de notificación

Visto el contenido del escrito que antecede obrante en los archivos 15, 16 y 17 del expediente digital, que fuera allegado por el comisario de familia del municipio de La Pintada (Ant,), y correspondiente a la diligencia para efectos de lograr la notificación personal del auto admisorio a la heredera determinados, integrante de la parte demandada, en los términos del artículo 8 del Ley 2213 de 2022, observa esta judicatura que la misma se ajusta a dicho postulado normativo, habida cuenta que se remitió a través de la plataforma de mensajería Whatsapp y a través del correo electrónico, copia de la providencia objeto de notificación.

Así entonces, se entenderá ajustada a derecho la mencionada diligencia de notificación, por lo que conforme lo dispone la norma, transcurridos dos días de su recepción, esto es, del 31 de marzo hogaño, se iniciará el compute del término de traslado concedido en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **026** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b75061635b89dccb7e354fd35b317a03f2fdd9243c9efda2f9e6e51df94668**

Documento generado en 16/05/2023 03:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>